



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PERTENECIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

**I. OBJETO DEL CONTRATO, NORMAS APLICABLES Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

I.1. Es objeto del contrato la adquisición de los lotes de suministro consistente en materiales para la ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) que a continuación se relacionan:

LOTE	CONCEPTO	TIPO LICITACIÓN (sin IVA)	IVA
1	Albañilería	11.415,56 €	2.397,27 €
2	Maquinaria	894,45 €	187,83
3	Elementos de Protección	2.803,84 €	588,83 €

La descripción detallada del material a suministrar se contiene en el Pliego de Condiciones Técnicas.

I.2. El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa, tratándose de un contrato típico de suministro. La contratación se regulará por lo establecido en este Pliego, por el Pliego de Condiciones Técnicas, y por las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, RGLCAP), en lo que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus anexos, así como el Pliego de Condiciones Técnicas, revestirán carácter contractual. El contrato se ajustará al contenido del presente Pliego de Cláusulas Administrativas, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

I.3. Los criterios para adjudicar el contrato será el precio.

## II. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere este Pliego de cláusulas administrativas particulares se satisface la siguiente necesidad: adquirir los materiales de obra necesarios para ejecutar la prevista en el proyecto “ **EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA**” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA) ” aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27/07/2016.

## III. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

III.1. El presupuesto del presente contrato **quinze mil ciento trece euros con noventa y cinco céntimo de euro ( 15.113,95€)**. A la cantidad anterior le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, **tres mil setenta y tres euros con noventa y tres céntimos de euro ( 3.073,93 €)**.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

Cada licitador podrá optar entre presentar oferta por la totalidad de los lotes, en cuyo caso regirá el tipo máximo de licitación indicado en el párrafo anterior, o presentar oferta por algún/algunos de los lotes señalados en el Pliego de Condiciones Técnicas, en cuyo caso deberá respetar los tipos máximos de licitación de cada lote, según el siguiente cuadro:

LOTE	CONCEPTO	TIPO LICITACIÓN (sin IVA)	IVA
1	Albañilería	11.415,56 €	2.397,27 €
2	Maquinaria	894,45 €	187,83
3	Elementos de Protección	2.803,84 €	588,83 €

En todo caso, el tipo máximo de licitación de cada lote no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten, quedando automáticamente excluidas las proposiciones que incumplan dicha obligación, asimismo las ofertas se presentarán por precios unitarios.

En este sentido, y en cuanto al cálculo del valor estimado del contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 87 TRLCSP, el órgano de contratación ha cuidado que el precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento comprende, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes, embalajes, mano de obra del montaje e instalación, y equipos y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el Centro o Centros que la Administración designe, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

III.2. La aplicación presupuestaria de las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento del contrato será la 171.622.00 del Presupuesto General de 2016, siendo su financiación con cargo al PFEA 2016.

#### IV- IDENTIFICACIÓN DE ÓRGANOS.

IV.1. Órgano de Contratación: De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 2ª.1 TRLCSP, en su párrafo primero, el órgano de contratación es el Alcalde. No obstante, dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local -en virtud del Decreto de Alcaldía nº 65/2016, de 23/06/2015 ( BOP Huelva, nº 145 de 29/07/2015) con dirección, en ambos casos, en el mismo domicilio en el que han de presentarse las proposiciones por los licitadores.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

IV.2. Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Intervención Municipal.

IV.3. Destinatario que debe constar en las facturas: Ayuntamiento de Paterna del Campo y denominación de las obra.

#### V.DOCUMENTACIÓN. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los empresarios interesados en participar en la licitación deberán aportar un sobre cerrado, con la documentación que más adelante se detalla.

El exterior del sobre deberá ir firmado por el licitador o persona que lo represente e indicar los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos o razón social del licitador.
- La inscripción identificativa de la licitación a la que concurre, según se reproduce a continuación: **“PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA).**
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono, fax y/o correo electrónico de contacto.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

Oferta económica.

Se presentará en la forma especificada en la cláusula V.2., y contendrá la Proposición económica, conforme al modelo que se inserta en el **Anexo II** del presente Pliego

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición por lote, cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

Se rechazará cualquier oferta que exceda del presupuesto máximo de licitación o sea incorrectamente formulada

Las proposiciones para optar a la adjudicación del contrato se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Paterna del Campo, con domicilio en la Plaza Plaza de España, nº 1 de esta localidad, en horario de oficina, desde las 8:00 hasta las 14:00 horas, durante el plazo de **5 días naturales**, contados desde el siguiente al de la recepción de la invitación cursada desde este Ayuntamiento.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día . Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, **5 días naturales** siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En caso de que el plazo de presentación de plicas concluya en sábado o domingo, el plazo se prolongará hasta las 14:30 horas del primer día hábil siguiente.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

**VI APERTURA DE PLICAS**

Terminado el plazo de recepción de proposiciones, la Secretaría del Ayuntamiento expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o donde se haga constar la ausencia de licitadores.

Una vez recibidas por la Secretaría los sobres citados, el órgano de contratación procederá a la apertura de los sobres presentados por los licitadores, en el plazo de **8 días** a contar desde el siguiente al de finalización del de recepción de proposiciones, procediendo a su valoración atendiendo al criterio del precio más bajo.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

**El órgano de contratación no podrá declarar desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.**

## VII EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### Ejecución del contrato.

Los bienes se suministrarán con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Condiciones Técnicas y a la oferta presentada por el adjudicatario aceptada por el órgano de contratación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial, intelectual o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en la fabricación del suministro, debiendo indemnizar al Ayuntamiento todos los daños y perjuicios que para ésta pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluido los gastos derivados de los que eventualmente pudieran dirigirse contra la misma.

Cualquiera que sea el tipo de suministro el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

En el caso de que la ejecución de la obra demandare nuevas adquisiciones de los materiales contratados, que excedan de las cantidades previstas, se mantendrán los precios unitarios ofertados por el contratista en la licitación, no pudiendo alterarse éstos durante el transcurso de la obra.

Obligaciones del contratista de carácter específico y gastos exigibles.-Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, existirán específicamente las siguientes obligaciones:

a) El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el Trabajo, de tal forma que, sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial el contrato cuando con ocasión de la ejecución del suministro y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

b) Conforme a lo establecido en el art. 75 del RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales serán de cuenta del adjudicatario.

c) Son de cuenta del contratista los siguientes gastos:

1. Los de publicación de los anuncios de licitación así como los preparatorios y de formalización del contrato.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

2. Los tributos estatales, autonómicos y municipales que deriven del contrato.
3. En su caso, los de formalización pública del contrato de adjudicación.

d) El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Plazo y lugar de entrega.- El plazo de duración del contrato será el de la duración de la obra para cuya ejecución se adquiere el suministro (**cinco meses**), no obstante el plazo para la entrega del suministro **no podrá ser superior a cinco días naturales** a contar desde el pedido que se realizará por parte de Encargado de Obras o Dirección Facultativa, ya sea el pedido total o parcial. Los pedidos se realizarán vía Fax, por E-Mail o mediante escrito, en ningún caso por teléfono, y todo ello para garantizar el plazo de recepción del mismo.

Cualquiera que sea el tipo de suministro el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que ésta hubiere incurrido en mora para recibirlos.

Comprobaciones de los suministros.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes durante su fabricación y procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la entrega. A estos efectos, un facultativo del Ayuntamiento podrá, en cualquier momento durante el proceso de fabricación y sin previo aviso, efectuar "in situ" el control de las materias primas con la finalidad de comprobar si las mismas corresponden al material ofertado por el empresario, levantando, en su caso, acta de no conformidad, que podrá dar lugar a resolución del contrato.

Cumplimiento de plazos y penalidades por demora.- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato (plato total y parciales de entrega). Si llegado el término de dicho plazo, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 212.4 del TRLCSP.

Si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 213 del TRLCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte del Ayuntamiento.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

Recepción.-La recepción se efectuará en los términos y con las formalidades establecidas en el en los arts. 222 y 292 del TRLCSP.

Los materiales han de ser suministrados a pie de obra para su recepción. Estas entregas se acreditarán mediante el oportuno albarán, debidamente diligenciado. No obstante, no se considerarán debidamente aceptadas las entregas de aquel material en que se haya observado deficiencia hasta que esta no haya sido subsanada, procediendo a su retirada si fuese necesario y a sustituirlo, en su caso, todo lo cual se efectuará por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

Abonos al contratista.- El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP.

Revisión de Precios.- No procede para el presente suministro la revisión de precios.

#### **VIII PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos dictados en ejercicio de las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, que serán adoptados con audiencia del contratista, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos en los contratos administrativos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos, habrá lugar a interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Paterna del Campo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer el recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado por los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 o cualquiera de los regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)

ANEXO II  
MODELO OFERTA ECONÓMICA

LOTE Nº1: ALBAÑILERÍA

“D/Dª....., con DNI n.º ....., mayor de edad, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente)....., con C.I.F. .... y con domicilio en ..... C/..... teléfono ..... Manifiesta que invitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de materiales para la ejecución de la obra DENOMINADA EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho procedimiento y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de:

LOTE 1: ALBAÑILERÍA	PRECIOUNITARIO (SIN IVA)	PRECIO FINAL (SIN IVA)
A1._M3 de arena fina.....		
A2._M3 de arena gruesa.....		
A3._M3 de grava.....		
A4._M de vigueta autorresistente pretensada.....		
A5._MU de ladrillo cerámico gafa 25x11,5x7cm.....		
A6._MU de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x7cm.....		
A7._MU de ladrillo cerámico hueco sencillo 24x11,5x4cm.....		
A8._MU de ladrillo cerám perf taladro grandeC/V 24x11,5x5cm.....		
A9._MU de lad cerám perf taladro grande revestir 24x11,5x5cm.....		
A10._MU de lad cerám perf taladro peq revestir 24x11,5x5cm.....		
A11._MU de ladrillo rasilla cerámica 24x11,5x2,5cm.....		
A12._U de rasillón cerámico 100x25x4cm.....		
A13._L de plastificante (aditivo cemento).....		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

A14._T de cemento cem II/A-L 32,5N en sacos.....		
A15._T de cemento blanco BL II/A-L 42,5R en sacos.....		
A16._T de cal aérea apagada en polvo en sacos.....		
A17._Kg de pasta adhesiva.....		
A18._M2 de pasta niveladora.....		
A19._T de yeso blanco YF.....		
A20._T de yeso negro YG.....		
A21._U de teja cerámica curva.....		
A22._M2 de tapa de hormigón armado con cerco (arqueta de 63x63cm).....		
A23._U de tapa interior con cadenilla (para formación de sifón en arqueta).....		
A24._M de tubo fibrocemento ligero diam 60mm.....		
A25._M de tubería de PVC SN4 diam 125mm teja.....		
A26._M de tubería de PVC SN4 diam 200mm teja.....		
A27._M de tubo polietileno diam 75mm PE50A PN-10.....		
A28._M2 de lámina polietileno 0,2mm.....		
A29._M3 de poliestireno planchas rígidas dens 12kg/m3.		
A30._M3 de hormigón HA-25/P/20/Ila, suministrado		
A31._M3 de hormigón HA-25/B/40/Ila, suministrado		
A32._M3 de hormigón HM-20/B/20/I, suministrado		
A33._M3 de hormigón HM-20/P/40/I, suministrado.		
A34._M3 de hormigón HA-25/P/40/Ila, suministrado		
A35._Kg de acero B400S		
A36._Kg de acero B500S.		
A37._Kg de acero electrosoldado ME B500 S en malla.		
A38._Kg de acero S 275 JR en chapa elaborado y pintado		
A39._Kg de acero perfiles S 275 JR en vigas estruct sold.		



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

A40._Kg de acero perfiles S 275 JR en soportes simple		
A41._Kg de alambre de atar		
A42._U de base enchufe II+T 16A c/placa T.T. lateral.		
A43._M de cable cobre 1x1,5mm2 H07V-K.		
A44._M de cable cobre 1x2,5mm2 H07V-K.		
A45._M de cable cobre 1x10mm2 H07V-K (AS)		
A46._M de cable cobre 1x10mm2 RZ1-K (AS).		
A47._KG de cable cobre desnudo		
A48._U de caja de cuadro protecc para 1DF y 6MAGNT e IPC.		
A49._U de cajillo universal anlazable		
A50._U de fusible cartucho 50AMP s/cartucho.		
A51._U de interruptor diferencial II 40 A/30 mA tipo AC.		
A52._U de interruptor magnetotérmico II de 10-32A.		
A53._U de interruptor sencillo corte bipolar sup caja estanca c/tapa.		
A54._U de interruptor sencillo..		
A55._U de módulo homologado para alojamiento de contador.		
A56._U de pica de acero cobrizo (2m) gra.		
A57._U de punto de puesta a tierra		
A58._M de tubo PVC flexible corrugado diam 13mm.		
A59._M de tubo PVC flexible corrugado diam 16mm		
A60._M de tubo PVC rígido diam 13mm		
A61._U de armario metálico contador 0,60x0,50m.		
A62._U de asiento inodoro adaptado discapacitado.		
A63._U de asiento y tapa de celulit color blanco calidad media.....		
A64._U de contador general 13mm.		
A65._U de equipo de grifería gerontológico para baño		
A66._U de equipo de griferíamonobloc pileta de 1ª calidad.		
A67._U de fluxor 3/4" de 1,2A 10atm con llave y tubo descarga.		
A68._U de fluxor 1" para inodoro con tubo descarga curvo.		
A69._U de grifo comprobación mirilla diámetro 1/2".		
A70._U de grifo monobloc lavabo de 1ª calidad.		



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

A71._U de grifo temporizado urinario de pie y mural		
A72._U de inodoro discapacitado suspendido apert frontal.....		
A73._U de inodoro fluxometro colo blanco calidad media.....		
A74._U de juego de ramalillos.....		
A75._U de juego tornillos fijación cromados calidad media.....		
A76._U de juegos de tornillos fijación para inodoro/bidé discapacitado.....		
A77._U de juegos, soporte, hierro fundido.....		
A78._U de juego, soportes, acero lam frío manual.....		
A79._U de lavabo mural color blanco de 0,50m calidad media.....		
A80._U de lavamanos discapacitados porcelana blanco 0,40m.....		
A81._U de llave paso cromada 1/2" (10/15mm) calidad media.....		
A82._U de llave paso diámetro 3/4" (15/20mm).....		
A83._U de llave paso escuadra diámetro 1/2".....		
IA84._M de manguetón PVC diámetro 113mm.....		
A85._U de pileta vertedero porcelánica color blanco de 0,50m calidad media.....		
A86._U de reja cromada y almohadilla.....		
A87._U de sifón botella individual latón cromado 40mm de diámetro.....		
A88._M de tubo cobre diámetro 10/12mm.....		
A89._M de tubo cobre diámetro 16/18mm.....		
A90._M de tubo de PVC diámetro 32x2,4mm.....		
A91._M de tubo PVC diámetro 40x1,9mm.....		
A92._M de tubo PVC diámetro 50x2,4mm.....		



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

A93._U de urinario mural 0,35x0,30x0,43m porcelana vitrificada.....		
A94._U de válvula compuerta diámetro 1" (22/25mm).....		
A95._U de válvula desagüe lavabo c/ tapón.....		
A96._U de válvula desagüe lavadero c/ tapón.....		
A97._M de tubo corrugado p/polietileno diámetro 16mm.....		
A98._M2 de placa piedra artificial de mortero de cem blanco 33x33cm.....		
A99._U de placa gres porcelánico esmaltado 40x40cm.....		
A100._U de placa gres porcelánico 2x20cm.....		
A101._U de baldosa gres porcelánico 30x30cm.....		
A102._M2 de placa yeso laminado 60x60cm.....		
A102._M2 de entramado metálico oculto techos de lamas.....		
A103._M de junta de sellado.....		

**Importe lote:** .....  
**IVA:** .....  
**Total:** .....

En,....., a.....de.....de.2016

Fdo. ....



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

**ANEXO II  
MODELO OFERTA ECONÓMICA**

**LOTE N°2: MAQUINARIA**

“D/D<sup>a</sup>....., con DNI n.º ....., mayor de edad, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente)....., con C.I.F. .... y con domicilio en ..... C/..... teléfono ..... Manifiesta que invitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de materiales para la ejecución de la obra DENOMINADA EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho procedimiento y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de: , conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho procedimiento y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de:

<b>LOTE 2: MAQUINARIA</b>	<b>PRECIOUNITARIO (SIN IVA)</b>	<b>PRECIO FINAL (SIN IVA)</b>
M1_M3 de Canon de residuos mixtos		
M2_M3 de Canon vertido tierras inertes.		
M3_H de pala cargadora..		
M4_H de Camión basculante..		
M5_M3 de Transporte en contenedor		
M6_H de pisón mecánico manual.		
M7_H de vibrador		

**Importe lote:** .....  
**IVA:** .....  
**Total:** .....

En,....., a.....de.....de.2016.

Fdo. ....



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

**ANEXO II  
MODELO OFERTA ECONÓMICA  
LOTE Nº3: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**

“D/D<sup>a</sup>....., con DNI n.º ....., mayor de edad, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente)....., con C.I.F. .... y con domicilio en ....., C/..... teléfono .....

Manifiesta que invitado para la adjudicación del contrato menor de suministro de materiales para la ejecución de la obra DENOMINADA EJECUCIÓN DE QUIOSCO Y ASEOS EN EL NUEVO PARQUE LA RUIZA” EN EL MUNICIPIO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA), conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho procedimiento y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de: conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho procedimiento y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de:

<b>LOTE 3: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO (SIN IVA)</b>	<b>PRECIO FINAL (SIN IVA)</b>
P1._M de precerco tubo acero galvanizado abatible o fijo.....		
P2._M de precerco tubo acero galvanizado corredera.....		
P3._M2 puerta abatible aluminio (T-IV).....		
P4._M2 de puerta corredera aluminio anodizado color.....		
P5._M2 de ventana abatible aluminio anodizado color.....		
P6._M3 de madera pino flandes.....		
P7._M2 de puerta abatible madera pino flandes (T-III).....		
P8._M tapajuntas pino flandes 60x15mm.....		
P9._M2 de tablero M/H de 22mm espesor en pino flandes.....		
P10._M2 de celosía abatible lamas fijas madera flandes cerco y bastidor.....		



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
PATERNA DEL CAMPO  
(HUELVA)**

P11._Kg de pintura insecticida-fungicida aceite con resinas, incolora.....		
P12._U de amortiguador de ruido con casquetes PVC.....		
P13._U de par de botas agua PVC puntera y plantilla metal.....		
P14._U de Chaleco reflectante.....		
P15._U de Traje de protección lluvia.....		
P16._U de arnes de seguridad de sujeción poliamida...		
P17._U de Gafas anti-impacto de policarbonato.....		
P18._U de Par de guantes soldadura serraje manga.....		
P19._U de Mascarilla poliprop partículas estandar.....		
P20._U de señal PVC 30x30cm.....		
P21._U d Soporte metálico diam 50mm.....		

**Importe lote: .....**  
**IVA: .....**  
**Total: .....**

En,....., a.....de.....de.2016.

Fdo. ....